

A la opinión pública

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), a raíz de los acontecimientos del pasado 28 de mayo en Guadalajara, con motivo de la III Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea, manifiesta lo siguiente:

La protección y defensa de los derechos humanos es una premisa de cualquier sociedad que se precie de ser democrática. El poder soberano del pueblo, a través del H. Congreso del Estado, nos ha encomendado esa tarea.

El trabajo de este organismo es plural, sin distinciones de raza, nacionalidad, ideología, sexo, credo o condición social. Velamos que a todo ser humano que habite o transite en Jalisco se le respeten sus derechos y su dignidad humana, y que el actuar de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se ciña a lo que ésta dicta, en un afán de preservar el Estado de derecho.

Todos los seres humanos tenemos derechos, incluso quienes infringen la ley. La Constitución federal y los diversos instrumentos internacionales enuncian con claridad esos derechos. Cuando éstos se violan de manera deliberada es, en el mejor de los casos, un atentado al Estado de derecho y, en el peor, a la dignidad humana.

Lo hemos dicho con insistencia: no se puede combatir el delito cometiendo otros; ello fragmenta la credibilidad y confianza de los ciudadanos en las instituciones encargadas de la seguridad pública, procuración y administración de justicia. La presencia de la CEDHJ, coordinada con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en las diversas actividades de la sociedad civil organizada, durante la Cumbre, obedece al deber jurídico y moral de observar y actuar ante posibles violaciones de derechos humanos.

Las manifestaciones del miércoles 26 y jueves 27 transcurrieron en general sin mayores incidentes. En la que organizaron los ex braceros imperó el diálogo entre éstos y los funcionarios de gobierno. En otros hechos, cuando jóvenes que dijeron ser estudiantes de la UNAM intentaron apostarse en el parque Revolución, fueron desalojados por la policía estatal y municipal de Guadalajara.

En el transcurso de las marchas siempre se observó a los lados y atrás de los contingentes a policías estatales y municipales de Guadalajara, así como personal de la Procuraduría de Justicia del Estado.

En la manifestación del 28 de mayo participaron organismos de la sociedad civil de los ámbitos local, nacional e internacional, que partieron de la glorieta La Minerva, por la avenida Vallarta al centro de la ciudad. En ella observamos a un grupo minoritario de personas que realizaron diversos hechos que podrían ser constitutivos de delitos: daños en las cosas (*grafitear* casas y negocios, destruir publicidad, quebrar vidrios), robos a negocios, entre otros. Estos hechos los condenamos enérgicamente.

Al llegar el contingente al centro de la ciudad (Juárez y 16 de Septiembre), la mayoría de los manifestantes se dirigió hacia el lado norte por la avenida 16 de Septiembre; otros, unos ciento cincuenta, se quedaron en dicho cruce; algunos de éstos derribaron una barrera de contención metálica y se enfrentaron cuerpo a cuerpo con policías que formaban una valla, a quienes empezaron agredir verbalmente y con múltiples objetos (palos, piedras, botellas, tubos, cadenas y

las propias barreras metálicas, entre otros). Los policías resistieron con tolerancia estas agresiones cerca de cuarenta minutos.

En el momento de las agresiones no observamos ninguna detención, sino hasta después. Tenemos testimonios de quejosos que fueron detenidos en sitios alejados al del enfrentamiento, como afuera de un hotel, en un restaurante, en la parada del camión o de otros medios de transporte, al transitar por el lugar de los hechos luego de trabajar, en un puesto de tacos, por mencionar algunos. Estas detenciones, se presume, contravienen las normas legales, y constituyen el motivo de la investigación iniciada por la CEDHJ.

De los 111 detenidos reportados a este organismo por personal de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social (SSPPRS), 59 quedaron en libertad sin haberles impuesto alguna sanción, lo que pone en duda la legalidad del actuar de esa dependencia.

Constatamos que los detenidos en las instalaciones de esa secretaría estuvieron incomunicados; no se les permitió hablar con sus familiares, abogados ni con personal de este organismo. Desde las 00:50 horas del 29 de mayo y durante la mañana, personal de la Comisión Estatal pidió en forma verbal a diversos funcionarios de la SSPPRS y del Gobierno del Estado se le permitiera el acceso con los detenidos. A las 14:54 horas se dirigió el oficio 690/DGOQ/04 al titular de dicha secretaría para pedirle, con fundamento en el artículo 55 de la ley de la CEDHJ, que suspendiera la incomunicación de los detenidos y resolviera oportunamente su situación jurídica, así como que se nos permitiera entrevistarlos. No obtuvimos respuesta. Lamentamos que esa dependencia obstaculizara el trabajo de nuestros visitantes, quienes sólo pedían cumplir con su deber. Exhortamos a su titular para que colabore con este organismo en la protección y defensa de los derechos humanos y gire instrucciones precisas a sus subalternos con el mismo fin.

Nos preocupan los testimonios que se presentaron ante la CEDHJ en los que se relatan las vejaciones sufridas por los detenidos y que estamos investigando:

- Los acostaron sobre el piso con las manos en la nuca apoyados con los codos y piernas cruzadas por espacio de varias horas.
- A las mujeres se les desnudó y obligó a hacer sentadillas.
- Recibieron insultos verbales y palabras altisonantes.
- A las mujeres las amenazaron con violarlas.
- Los golpearon con pies y manos en diversas partes del cuerpo.
- Los amenazaron con lanzarlos a la barranca.
- Les tiraron del pelo.
- Cuando iban al baño, los golpeaban con pies y manos.
- Se les obligó a lavarse las manos con los orines del excusado, entre otros.

De acuerdo con el dicho de los detenidos, algunos de estos maltratos también ocurrieron en la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Estos hechos han motivado las siguientes acciones de la CEDHJ:

- Iniciamos de oficio la queja 1216/2004, a la que se sumaron diez más presentadas por familiares y amigos de los detenidos, las cuales se integran en la Segunda Visitaduría General de este organismo. La Comisión Nacional integra otras diez quejas por estos hechos. En los próximos días se definirá si, por razón de competencia, atrae las inconformidades que estamos investigando. Tanto la Comisión Estatal como la Nacional,

en el ámbito de nuestra respectiva jurisdicción, estamos actuando en forma coordinada a fin de preservar los derechos humanos de los afectados. Ello obedece a la presencia de autoridades federales, que estuvieron a cargo de la organización de la Cumbre.

- Investigamos los acontecimientos denunciados en diversos medios de comunicación por policías y agentes viales que referían condiciones laborales indignas durante su reclutamiento. Ellos tienen derecho a un trato digno.
- A los lesionados y sus familiares les reiteramos nuestra solidaridad y compromiso de vigilar que la atención que reciban sea de calidad y calidez y les permita reintegrarse cuanto antes a sus labores.
- Estaremos muy atentos para que los comerciantes que sufrieron daños en sus propiedades les sean garantizados sus derechos por la institución responsable de la procuración de justicia; en caso contrario, recibiremos sus quejas y actuaremos en consecuencia.

Quienes se empeñan en confrontar los derechos de los manifestantes con los de las autoridades no le hacen ningún favor a la causa de los derechos humanos. En un sistema democrático todos son importantes. La CEDHJ, por disposición de su ley, sólo puede intervenir cuando se trata de violaciones de derechos provenientes de una autoridad estatal o municipal. Si se trata de particulares a servidores públicos, como en este caso, es la Procuraduría General de Justicia del Estado la encargada de proporcionar atención a las víctimas u ofendidos por el delito, y practicar las diligencias necesarias para acreditar la probable responsabilidad, así como la reparación de los daños y perjuicios causados, como lo dispone su ley orgánica en los artículos 2º, fracción VII, y 3º, fracción III.

En esta tercera cumbre los derechos humanos formaron parte de la agenda. En la Declaración de Guadalajara, los estados parte reiteran su compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos y condenan cualquier forma de abuso, tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes contra las personas. La actuación de la CEDHJ en estos penosos acontecimientos abona a este propósito, al cual deben sumarse las autoridades municipales, estatales y federales.

Reiteramos a los habitantes de Jalisco nuestro compromiso de velar por el respeto irrestricto a sus derechos; no vacilaremos al hacerlo, ésa es nuestra responsabilidad.

Carlos Manuel Barba García
Presidente de la CEDHJ